



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Código identificativo	CBP 51/2023
Categoría	Transparencia y comunicación / Comunicación y canales
Órgano responsable	Coordinación General de la Alcaldía Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos partenariado@madrid.es



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Descripción

Madrid se está consolidando en los últimos años como gran centro de producción audiovisual en Europa, al ser un excelente escenario de rodajes y el territorio más elegido en España por plataformas y productoras para rodar sus historias.

La mejora en la difusión de la información municipal al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación consiste en transmitir a este sector el contenido definitivo de la convocatoria de subvenciones, en la que participan a través de *webinars* mediante las cuales se resuelven las dudas que puedan tener, no solo de fondo sino también formales.

En estos *webinars* participa personal de las unidades gestoras de subvenciones del área de gobierno competente en materia de economía, innovación y empleo y personal de las empresas del sector audiovisual.

Especialmente importante resulta la adecuada comunicación a los posibles solicitantes desde la perspectiva formal de la presentación de la solicitud de la subvención: cuáles son los canales de presentación, los plazos, la documentación, la cumplimentación de formularios, los instrumentos telemáticos susceptibles de utilizar y las unidades gestoras competentes para la resolución de las posibles dudas.

Esta buena práctica promueve la difusión de la información municipal a través de nuevos canales de comunicación en este ámbito de subvenciones en materia audiovisual, lo que redunda en una mejor comprensión de la convocatoria logrando, en definitiva, una mayor participación.



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Implantación y desarrollo

El Ayuntamiento de Madrid, una vez publicadas las bases de la convocatoria de subvenciones del sector audiovisual, realiza una *webinar* de libre acceso con el fin de explicar la convocatoria, sus objetivos, sus fines, los beneficiarios, la forma de presentación, la documentación administrativa y técnica, los criterios de valoración, la justificación documental y, en definitiva, aclarar las dudas de cualquier índole que pudiera surgir.

Para asistir a esta *webinar*, se da traslado de un enlace que permite acceder a la celebración del citado acto. Se publicita la sesión en redes sociales, se da traslado a todas las asociaciones relacionadas con el sector, e igualmente se inserta la información en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid. Junto a ello, también se envían correos electrónicos a diferentes asociaciones y personas directamente relacionadas con el sector audiovisual.

La *webinar* se realiza a través de un enlace para el registro de los interesados, previa cumplimentación de una serie de datos, desarrollándose a través de TEAMS, pudiendo asistir un número indeterminado de participantes.

La medida se implantó acompañando a la convocatoria de subvenciones para el sector audiovisual para el año 2022, realizándose el primer *webinar* el 28 de abril de 2022. Se prevé continuar con esta medida en posteriores convocatorias.



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Impacto

Esta buena práctica ha sido valorada muy favorablemente por el sector audiovisual, que aprecia la política de transparencia y comunicación, así como la disponibilidad del Ayuntamiento de Madrid y la adecuación del procedimiento empleado, que redunda en la eficacia y eficiencia de la convocatoria, sin perjuicio de las mejoras sucesivas que se puedan ir realizando.

La buena práctica ha tenido un impacto muy positivo, apreciándose como resultado dos mejoras. Por un lado, la alta participación en la convocatoria de 2022, con la presentación de 144 solicitudes, lo que supone un 53 % más de participación que en la convocatoria de 2021. Por otra parte, la mejora en la presentación de las solicitudes y su documentación, lo que ha supuesto simplificar trámites administrativos, reduciéndose considerablemente el número de requerimientos de subsanación de la documentación y, por tanto, la duración del procedimiento. Se maximiza de esta forma el impacto de los fondos subvencionados, que llegan a un mayor número de entidades del sector audiovisual.

Respecto de la evaluación, se realiza una al finalizar la *webinar*, atendiendo a la participación y consultas planteadas. Y otra, al final de la convocatoria, cuando se puede apreciar y evaluar la presentación de las solicitudes, la corrección de los documentos aportados y demás aspectos de la convocatoria, que demuestren su mejor comprensión, gracias en parte a esta buena práctica, que irá consolidándose progresivamente, con el objetivo final de conseguir una convocatoria sin subsanaciones documentales.



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Actores

Los actores involucrados en la medida son los solicitantes de las subvenciones y las entidades del sector audiovisual que participan en la webinar y las unidades gestoras de subvenciones del área de gobierno competente en materia de economía, innovación y empleo y personal.

Para implantar esta buena práctica se contó con la colaboración del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que diseñó la forma y manera de desarrollar la webinar.

Los beneficiarios de esta medida son el Ayuntamiento de Madrid, el sector audiovisual y los solicitantes de las subvenciones.



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Replicabilidad

La buena práctica puede ser replicada, no solo en las sucesivas convocatorias dirigidas al sector audiovisual, sino en todas aquellas convocatorias de subvenciones realizadas por cualquier Administración pública que, por su singularidad, su especialidad o innovación, precisen adoptar medidas de transparencia y comunicación, incorporando nuevos canales de comunicación.

Para ello, será necesario contar con la dotación de medios personales y técnicos suficientes para la ejecución de la buena práctica y, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, la colaboración del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a los medios personales, resulta necesario contar con un Técnico de Administración General responsable de la redacción, elaboración y ejecución del *Power Point*, así como responsable de la convocatoria, coordinación y ejecución de la reunión.

Respecto a los medios técnicos, resulta necesario contar con las aplicaciones del *Power Point* y *Teams*.

Para que la buena práctica sea eficaz y sostenible en el tiempo, es necesario hacer pedagogía en el sector audiovisual sobre la conveniencia de realizar este tipo de *webinars* y, en paralelo, evitar la complejidad burocrática en las convocatorias de subvenciones, dado que puede resultar una amenaza que condicione la eficacia y sostenibilidad de esta medida.



Difusión de información al sector audiovisual a través de nuevos canales de comunicación

Difusión y documentación

Convocatoria de ayudas al sector audiovisual:

<https://madridfilmoffice.com/ayudas-y-subvenciones/>

[Redondo apuesta por “afianzar la posición de Madrid como centro de referencia” del sector audiovisual](#)
[- Ayuntamiento de Madrid](#)

[Convocatoria de ayudas al sector audiovisual 2022 del Ayuntamiento de Madrid \(mineco.gob.es\)](#)